

COMUNICACIÓN

20261030004813

7200
CE7214

XXX, 09 de Febrero de 2026

Señor(a)
YENY MARLEY BALMACEDA PEDROZA
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX

Radicado número: 29395566 de 26 de Enero de 2026

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	YENY MARLEY BALMACEDA PEDROZA
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29395566 26/01/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030004813 09/02/2026
Fecha de fijación:	12/03/2026
Fecha de desfijación:	18/03/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): YENY MARLEY BALMACEDA PEDROZA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Yeny Balmaceda, identificada con cédula número 1090366081, teléfono de contacto XXX, en calidad de usuaria, solicita poda de una palmera que está pegando a la línea; punto de referencia, la escuela de la vereda de la Talla.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud, se le informa que, según la revisión técnica número 33072811 efectuada en terreno el día 9 de febrero de 2026, se pudo evidenciar que se requiere poda. Con el fin de dar alcance a la solicitud, los trabajos de poda serán programados durante el segundo trimestre de 2026, o antes, de acuerdo con la capacidad operativa.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios se atienden con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las Resoluciones CREG, el Contrato de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes y las disposiciones internas relacionadas con competencias, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YURIDIA ORTEGA SERRANO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A